

Ratifican a Gallardo; avalan multa a MC-NL

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró la validez de la elección de San Luis Potosí, por lo que el pevemista Ricardo Gallardo tomará protesta como Gobernador el próximo domingo.

Sin embargo, la Sala Superior instruyó al INE abrir una línea de investigación y los procedimientos sancionadores necesarios para determinar si la promoción ilegal que realizaron los llamados “influencers” a favor del PVEM impactó en la elección a la gubernatura y, de ser el caso, imponer sanciones.

“Se confirma la validez de la elección de Gobernador de San Luis Potosí y la entrega de la constancia de mayoría a favor de Ricardo Gallardo”, resumió Felipe de la Mata.

Indicó que aunque el PVEM ya fue sancionado por la promoción ilegal de los “influencers” en el periodo de veda electoral, y el INE tiene abierto un procedimiento especial sancionador, que será enviado a la Sala Especializada, el impacto de dicha ilegalidad aún no está cerrada.

El magistrado José Luis Vargas fue el único que se pronunció en contra, al considerar que la Sala ya confirmó una sanción --40 millones de pesos de multa y un año de tiempo de Estado-- y está validando la elección, por lo que vio contradictorio abrir una “pesquisa” por un hecho ya juzgado y sancionado.

VALIDAN GUERRERO

Sin discusión, la Sala Superior también validó la elección a la gubernatura de Guerrero, por lo que la morenista Evelyn Salgado podrá tomar protesta el 15 de octubre.

El magistrado Reyes Rodríguez, autor del proyecto de sentencia, afirmó que los partidos que impugnaron recurrieron a la ilegalidad pa-

ra, presuntamente, presentar pruebas del uso de programas a favor de Morena.

CASO NUEVO LEÓN

El Tribunal ordenó al INE pronunciarse sobre la responsabilidad del Gobernador electo de Nuevo León, Samuel García, en la triangulación que realizó su familia para aportar 14 millones de pesos a MC.

La Sala Superior confirmó la multa al partido por 28 millones de pesos por dicho ilícito, al considerar que si estaba en posibilidades de rechazar esos recursos.

Los magistrados aceptaron dejar sin efectos la vista a la Fepade, como había acordado el INE, con el fin de indagar si la triangulación da lugar a un delito electoral.





■ Los magistrados del Tribunal Electoral resolvieron sobre las elecciones de Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí.

